



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Pro
de
Clim

MINAM



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402060658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2020 10:48:16-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización y la Salud"

RESOLUCIÓN Nº 047-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF

Lima, 6 de noviembre de 2020

VISTO:

El Memorando Nº 517-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AAP del 25 de octubre de 2020, Memorando Nº 524-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AAP del 3 de noviembre de 2020, Memorando Nº 987-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 6 de noviembre de 2020, e Informe Nº 509-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AAP del 6 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, durante la etapa de formulación y programación presupuestaria, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el siguiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, en octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Plan de Inversión Forestal – FIP, conformado por cuatro proyectos, por un monto de US\$50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables), presentado por nuestro país. Además, el CIF autorizó US\$ 1.5 millones incluido en el monto total de donación para desarrollar estudios de Pre-Inversión que sustenten la contrapartida nacional, asignando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM), aprobándose 4 proyectos, siendo que las contrataciones realizadas a propósito de la Cooperación Técnica antes mencionada, se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, pero sujetas a supervisión, según lo indicado en el literal d) del numeral 5.1 del artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 135-2019-MINAM, del 19 de mayo de 2019, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Resolución Nº 005-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA del 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año fiscal 2020;

Que, con Memorando Nº 517-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AAP, del 25 de octubre de 2020 el Área de Planificación y Presupuesto aprueba la certificación de crédito presupuestal Nº 519-2020 por el importe de S/55 000,00 (cincuenta y cinco mil con 00/100 soles) y otorgó la previsión presupuestal Nº 034-2021 por el importe de S/45 000,00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), ascendiendo a un monto total de S/100 000,00 (cien mil con 00/100 soles) para la contratación del servicio de diseño y ejecución de campaña informativa sobre el programa de inversión forestal, actividad programada por el proyecto FIP/BID;

Que, con Memorando Nº 524-2020-MINAM/VMDERN/PNCB-UA/AAP, del 3 de noviembre de 2020, el Área de Planificación y Presupuesto otorgó la previsión presupuestal Nº 038-2021 por el importe de S/45 607,81 (cuarenta y cinco mil seiscientos siete con 81/100 soles) para la adquisición de equipos Workstation de escritorio incluye monitor, actividad programada por el proyecto FIP/BID;

Que, con Memorando Nº 987-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 6 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, solicita la inclusión de 2 (dos) actividades programadas en el marco del proyecto FIP/BID;

1



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402060658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2020 21:51:37-0500

Que, mediante el Informe N° 509 -2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 6 de noviembre de 2020, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de incluir dos (2) procedimiento de selección en el PAC – 2020;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se advierte que resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2, del artículo 2º de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, del 03 de enero de 2020, se delega la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones al Jefe del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Administrativa del PNCB;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Conservación de Bosques correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección;

Con el visado de la Responsable de Logística, y la Jefa del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio



Climático y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR R. BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2020067032



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200446-UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

C) SIGLAS :

(PNCB)

D) UNIDAD EJECUTORA :

MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O

Para generar el archivo XML para el SEACE. Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

PLAN ANUAL



Firmado digitalmente por:

BURGA TAYAYO Oscar Raul

FAU 20492966658 soft

B) AÑO : 2020

E) RUC : 20546871330



documento

Fecha: 07/11/2020

Motivo: Soy el autor del documento

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
															DEPA	PROV	DIST								
114	1	Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de inscripción	80 - Convenios	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE WORKSTATION DE ESCRITORIO INCLUYE MONITOR	432115030087183	40 - Unidad	1.00	1 - Solo	1.00	45.607.81	15	01	31	13	11 - Noviembre	24 - Proadmitido	COMITE EVALUADOR		0 - SI
115	1	Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de inscripción	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL Y ELABORACIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOSQUES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	821018010023018	35 - Servicio	1.00	1 - Solo	1.00	100.000.00	15	01	31	13	12 - Diciembre	24 - Proadmitido	COMITE EVALUADOR		0 - SI



Firmado digitalmente por:
 BARDALES CRUZ Claudia
 Elizabeth FAU 20492966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07/11/2020 10:35:45-0500